



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 563-2024-GM-MDEA

El Algarrobal, 30 de diciembre del 2024

VISTO:

El informe N° 776-2024-SGEP-GDTI/MDEA, la solicitud de aprobación del Expediente técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368. y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 del 10 de marzo de 2015 se establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalándose que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia."*

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252 – Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 – Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que *"El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual (...), b) Formulación y Evaluación (...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva,...), y d) Funcionamiento Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones"*.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, en atención a ello mediante el numeral 32.4 de la citada Directiva, establece: La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, según el artículo 33° sobre Ejecución física de las inversiones, en su numeral 33.1 señala: *"La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones."*

Que, por medio de la Carta N° 007-2024-MDEA/ALGT de fecha 13 de diciembre de 2024, el Arq. Abraham L. Galdos Tutucayo presenta a la Municipalidad Distrital El Algarrobal el expediente técnico-IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, por medio del Informe N° 776-2024-SGEP-GDTI/MDEA de fecha 16 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Estudios y proyectos remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente técnico-IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, lo cual solicita se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación correspondiente.

Que, mediante informe N° 7660-2024-GDTI-MDEA de fecha 16 de diciembre de 2024 la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal del expediente técnico-IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, para su evaluación correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 563-2024-GM-MDEA

El Algarrobal, 30 de diciembre del 2024

EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI: 2659368, para su evaluación y aprobación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

Que, por medio del Informe N° 1642-2024-OSLO/MDEA de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, señala que habiendo realizado la evaluación técnica del expediente técnico - IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, por el importe de S/. 2,180,666.61 soles (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES), con un plazo de 90 días calendarios por administración directa, concluye que, el expediente no cuenta con observaciones, por tanto, cumple con la finalidad contractual y este expedido para su aprobación, por lo que, su dependencia emite **CONFORMIDAD** al expediente en mención.

Que, mediante Proveído N° 7533-2024-GM-MDEA de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal deriva a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el expediente técnico - IOARR **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, para su opinión técnica solicitando la disponibilidad Presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 1549-2024-OGPP-MDEA de fecha 30 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, que luego de haber realizado la revisión del marco presupuestal de la institución, **OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA** para la aprobación del expediente técnico-IOARR **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, por el importe de S/. 2,180,666.61 soles (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES), con un plazo de 90 días calendarios por administración directa, mediante acto resolutivo.

Que, a través del informe N° 759-2024-OGAJ-MDEA de fecha 30 de diciembre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal, da su opinión favorable la solicitud de aprobación del expediente técnico-IOARR **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, por el importe de S/. 2,180,666.61 soles (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES), con un plazo de 90 días calendarios por administración directa, mediante acto resolutivo.

Que, en uso de las facultades conferidas por el TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución de Alcaldía N° 185-2023-A-MDEA, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico – IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**, con CUI: 2659368, por el importe de S/. 2,180,666.61 soles (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES), con un plazo de 90 días calendarios por administración directa, según el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALGARROBAL

Resolución de Gerencia Municipal

N.º 563-2024-GM-MDEA

El Algarrobal, 30 de diciembre del 2024

Table with columns: Item, Descripción Sub presupuesto, Costo Directo. Includes sub-totals for direct costs and a breakdown of costs (Mano de Obra, Materiales, Equipo).

Son: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 61/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del expediente técnico del proyecto de inversión denominado: "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO, LOSA, COBERTURA Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; EN EL(LA) ALMACEN CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL DEL DISTRITO DE EL ALGARROBAL, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI: 2659368, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones realizar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras y además unidades orgánicas correspondientes, efectuar de control y seguimiento conforme a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital El Algarrobal a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de El Algarrobal signature block: Abg. Jesus Revilla Liu, Reg. ICAM 0485, GERENTE MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN
G.M.
O.G.A.J.
O.G.A.C. y G.D.
G.D.T.I
S.G.I
S.G.E.y.P
O.S.L.O
Archivo.